

SECRETARIA. A despacho el presente proceso con documentos allegados según requerimiento efectuado en proveído anterior. Se presentó informe sociofamiliar por la asistente social del despacho. Sírvase proveer.

Cali, febrero 07 de 2023

KATHERINE GÓMEZ,
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI

Auto nro. 0188

Santiago de Cali, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: INTERDICCIÓN JUDICIAL

DEMANDANTE: MARIA CECILIA MEJÍA BEDOYA

PCD/TITULAR DEL ACTO JURIDICO: HENRY CRUZ MESA

RAD.:76001-31-10-013- 2018-00219-00

Verificada la documentación allegada por el curador suplente, Steven David Cruz Mejía, se aprecian los siguientes documentos que se procede a incorporar al plenario: Certificado Tradición inmueble Guacarí, Certificado Tradición inmueble Jamundí, Certificado Tradición inmueble Pangola Jamundí, Certificado Tradición Vehículo JHZ639, Declaración Renta 2021, Declaración renta 2020, Desprendible Pago Septiembre - Noviembre 2022 y copia de la sentencia 146 - 2019 que decretó la interdicción judicial de la persona con discapacidad.

De tales documentos se observa que no se aportó informe de relación de ingresos y gastos del señor HENRY CRUZ MESA y de pasivos a la fecha, por lo cual se solicitará nuevamente que sea presentado.

Finalmente, se incorporará al plenario y se correrá el traslado por el término de tres días a las partes y al Ministerio Público, del informe sociofamiliar y de verificación de condiciones que rodean actualmente al señor HENRY CRUZ MESA en su entorno familiar.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Trece de Familia de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente los documentos allegados por el curador suplente, según le fue requerido mediante auto nro. 019 del 13 de enero de 2023. **REQUERIR NUEVAMENTE** a los curadores principal y suplente, para que aporten la relación de ingresos y gastos mensuales regulares del señor HENRY CRUZ MESA, así como los pasivos a su cargo.

SEGUNDO: INCORPORAR al expediente y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes y del Ministerio Público, el informe de visita domiciliaria presentado por la asistente social del despacho por el término de tres (03) días para que se pronuncien sobre el mismo si a bien lo tienen.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Henry Clavijo Cortes', is written over the printed name. The signature is fluid and cursive, with a large loop at the end.